

EXP-UNC:0010286/2018

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por el Prof. Hernán Federico BRACAMONTE, Legajo 44093, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sonido I de la Licenciatura en Cine y Televisión, del Departamento Académico de Cine y Tv, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/08, T.O. (RR 465/2017) y OHCD F.A. N° 4/2014 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Hernán Federico BRACAMONTE ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas ordenanzas, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 669/2018 para el Área de Producción y Prácticas Artísticas II, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente.

Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, aprobado por Resolución N° 4750/2017 del Ministerio de Educación de la Nación, establece que la asignatura Sonido I de la Licenciatura en Cine y Televisión debe ser considerada como equivalente a la asignatura del mismo nombre de aquel.

Que el citado docente se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1º:** Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas II, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso del Prof. Hernán Federico BRACAMONTE, Legajo N° 44093, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sonido I de la Licenciatura en Cine y Televisión, del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 1 de julio de 2018 y por el plazo reglamentario de cinco años.

EXP-UNC:0010286/2018

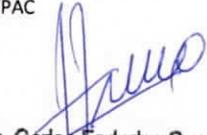
ARTÍCULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior el reconocimiento del cambio de Plan de Estudios de la cátedra en la que se renovó la designación del Prof. BRACAMONTE, aprobada en el Artículo 1° de la presente, la cual corresponde la cátedra del mismo nombre de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, a partir del año académico 2019.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Cine y Tv. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°
GRC/PAC

0049


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba